INDIVIDUAL CONSULTANT PROCUREMENT NOTICE
PCI-083-2020

FECHA: 23 de octubre de 2020

País: México

Descripción de la consultoría: "Servicios de consultoría para elaborar el Manual para adoptar e implementar la "Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto" (el título del documento podría variar)."

Nombre del proyecto: 00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.

Duración de la consultoría/servicio (si aplica): 5 meses

La propuesta deberá ser enviada a vía correo electrónico ***licitaciones@undp.org*** antes de las 23:59 horas del día 20 de noviembre de 2020

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico anteriormente mencionados a más tardar el 9 de noviembre de 2020. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar el 11 de noviembre de 2020 , incluida una explicación, sin identificar la fuente de la solicitud, a todos los consultores

1 - ANTECEDENTES

El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; b) las prácticas de integridad, ética y anticorrupción; y c) supervisión contra la corrupción. Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

Durante tres años de implementación, este proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la cocreación de políticas en el tema. Con ello, se incrementará la transparencia y se propiciaran las condiciones para disminuir la corrupción y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras en plena sintonía con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es la agencia líder de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a la implementación la Agenda 2030 por medio de intervenciones para el desarrollo contextualizadas en las realidades sociopolíticas del ámbito local.

Con el objetivo de mejorar la gobernabilidad democrática en México, el PNUD diseña y ejecuta estrategias para contribuir al progreso del ODS 16 y sus metas, buscando promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en donde las instituciones se conduzcan con transparencia y rendición de cuentas en estricto apego al estado de derecho. En este sentido, el PNUD busca fomentar la práctica de los principios de gobierno abierto como factores que habiliten la eficacia y transparencia en las operaciones de las instituciones públicas, guiadas por la pluralidad e inclusión en la toma de decisiones y promoviendo la cocreación de iniciativas que involucren activamente a la sociedad civil, enfatizando la necesidad de proteger las libertades fundamentales desde una perspectiva de género y Derechos Humanos.

El PNUD en México, por medio del Proyecto “Apoyo a la transparencia, la integridad y la participación ciudadana para el desarrollo sostenible”, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), prioriza apoyar al Estado mexicano en sus esfuerzos encaminados hacia la mejora continua del entramado institucional para posibilitar el desarrollo de la democracia y un gobierno eficaz y transparente. En este contexto, la presente iniciativa se rige por la intención de fortalecer las capacidades institucionales municipales por medio del acompañamiento a procesos y prácticas de gobierno abierto, promoviendo la construcción de una ciudadanía participativa que conozca y ejerza plenamente sus derechos humanos, incida en políticas públicas incluyentes y asuma sus responsabilidades como ciudadanía activa más allá del ejercicio electoral.

Para ello, el Proyecto pone en marcha el desarrollo de la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal, traduciendo su contenido en un paquete de productos unificados en un mismo sitio virtual, acompañados de una serie de actividades enmarcadas en los materiales que conformarán las herramientas, por ejemplo, productos de ejecución práctica, interactivos,

con lenguaje ciudadano, asequibles y fáciles de asimilar para facilitar su adopción e implementación en los municipios que serán beneficiarios de este Proyecto.

En particular, la Caja de Herramientas busca ofrecer un repertorio de instrumentos o recursos explicativos que promuevan la aplicación práctica de los principios rectores de gobierno abierto en el ámbito municipal. Bajo este marco de acción, el producto de la presente consultoría formará parte de los materiales que constituirán la Caja de Herramientas.

En este sentido, el objetivo principal de esta consultoría es elaborar un Manual que presente una metodología para adoptar e implementar la "Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto" elaborada por el INAI/SNT mediante un documento con hojas de ruta con lenguaje ciudadano, asequible y fácil de asimilar. La meta del Manual será fungir como un documento de consulta para personas servidoras públicas en el ámbito municipal que se encargan de diseñar y ejecutar políticas públicas sujetas a integrar y adoptar los principios rectores del gobierno abierto en colaboración con la participación de organizaciones de la sociedad civil que acompañarán el desarrollo e implementación de productos y actividades enmarcadas en el Proyecto. El Manual estará construido con pasos y recomendaciones prácticas para adoptar un esquema de gobierno abierto que responda a las demandas estructurales mínimas de un Municipio en México, al mismo tiempo que su contenido será diseñado con suficiente flexibilidad para permitir ser contextualizado a las condiciones específicas de cada Municipio. Este documento formará parte de los materiales que conformarán la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal.

2 - PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITCO PRPUESTO

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Desarrollar un Plan de Trabajo y cronograma
2	Propuesta de una estructura de contenido del Manual para adoptar e implementar la "Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto".
3	Consolidar la versión final en un documento narrativo.
4	Sintetizar el documento final en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief.
5	Sintetizar los principales elementos en una presentación en formato PPT.
6	Elaborar insumos para desarrollar productos de difusión sobre los principales elementos del contenido, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB), en coordinación con la consultoría especializada en diseño gráfico.

Para información más detallada, favor de referirse al Anexo A

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la Propuesta Técnica	
1	Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información con respecto a las temáticas que propone desarrollar para los productos, los alcances y la metodología (cualitativa y/o cuantitativa) que utilizará para realizar los materiales solicitados, presentando un plan de trabajo preliminar, calendario programado y breve descripción de los productos.
De la formación	
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, o afines a las actividades y conocimientos descritos en los presentes Términos de Referencia.
De la experiencia profesional	
1	Al menos 3 años de experiencia comprobable en CV en rubros relativos a desarrollo sostenible y Agenda 2030, gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos.
2	Experiencia comprobable en el desarrollo de casos de estudio, reportes de análisis, ejercicios de política comparada, u otras publicaciones relacionadas con la temática de gobierno abierto, participación ciudadana, Agenda 2030, transparencia, entre otros rubros relacionados con el contenido planteado por esta consultoría. Se deberá de enviar por lo menos una liga en la propuesta técnica que vincule a documentos de trabajos previamente elaborados.

4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.

(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y a menos 3 referencias.

5. PROPUESTA ECONOMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a

un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

Propuesta técnica (70%)
- De la Propuesta Técnica
- De la formación
- De la experiencia profesional

Propuesta financiera (30%)
- Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la Propuesta Técnica		
1	Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información con respecto a las temáticas que propone desarrollar para los productos, los alcances y la metodología (cualitativa y/o cuantitativa) que utilizará para realizar los materiales solicitados, presentando un plan de trabajo preliminar, calendario programado y breve descripción de los productos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Si el oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica que contenga objetivos y metodología, pero alguno de los elementos no se encuentra suficientemente desarrollado.: 280 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica en la que define amplia y detalladamente los objetivos y la metodología a aplicar para el desarrollo de los productos.: 400 puntos	400
De la formación		
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, o afines a las actividades y conocimientos descritos en los presentes Términos de Referencia. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico señalado.: 140 puntos C) Estudios superiores afines a los solicitados.: 200 puntos	200

De la experiencia profesional		
1	Al menos 3 años de experiencia comprobable en CV en rubros relativos a desarrollo sostenible y Agenda 2030, gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con al menos tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 140 puntos C) Cuenta con cuatro o más años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 200 puntos	200
2	Experiencia comprobable en el desarrollo de casos de estudio, reportes de análisis, ejercicios de política comparada, u otras publicaciones relacionadas con la temática de gobierno abierto, participación ciudadana, Agenda 2030, transparencia, entre otros rubros relacionados con el contenido planteado por esta consultoría. Se deberá de enviar por lo menos una liga en la propuesta técnica que vincule a documentos de trabajos previamente elaborados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Presenta al menos una liga que compruebe experiencia desarrollando productos relacionados a los solicitados.: 140 puntos C) Presenta dos o más ligas que comprueben experiencia desarrollando productos relacionados a los solicitados.: 200 puntos	200
TOTAL PUNTAJE		1000

ANEXOS

ANEXO A- TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)
ANEXO B- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)
ANEXO C- FORMATO DE CONTRATO IC CON CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

*Los documentos adjuntos nombrados “Declaración de buena salud” y “declaración salud-Classification of duty stations” son para conocimiento y no es necesario enviarlos con su oferta técnico-económica; ÚNICAMENTE el oferente adjudicado, una vez que se notifique el fallo, tendrá que enviarlo de manera obligatoria, junto con copia de la póliza de salud o carnet, para poder firmar el contrato.

ANEXO A
Términos de Referencia (TORS)
Consultoria individual

Fecha: octubre 2020

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para elaborar el Manual para adoptar e implementar la "Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto" (el título del documento podría variar).
Duración estimada:	5 meses
Fecha de inicio:	Diciembre 2020
Fecha de Término:	Abril 2021
Número y Título del Proyecto:	00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.
Objetivo:	Este producto busca ofrecer una metodología para adoptar e implementar la "Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto" elaborada por el INAI/SNT mediante un documento con hojas de ruta (metodológico) con lenguaje ciudadano, asequible y fácil de asimilar. El objetivo del Manual será fungir como un documento de consulta para personas servidoras públicas en el ámbito municipal que se encargan de diseñar y ejecutar políticas públicas sujetas a integrar y adoptar los principios del gobierno abierto. El Manual deberá estar construido con pasos y recomendaciones prácticas para adoptar un esquema de gobierno abierto que responda a las demandas estructurales mínimas de un Municipio en México. El producto formará parte de la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal.
Nombre del Supervisor:	Coordinador de Proyecto.
Descripción de Viajes:	No aplica NOTA: En caso de ser requerido algún viaje, los gastos serán cubiertos por el proyecto conforme a las tarifas del PNUD.
Lugar de trabajo:	A distancia. No obstante, el/la consultor/a deberá estar disponible para reuniones presenciales en algún Estado de la República (en caso de que las condiciones sanitarias lo permitan), o reuniones virtuales que se le requieran, para la buena conducción de los objetivos de la consultoría.
Forma de Pago:	Contra entrega y aceptación de los productos.
Dedicación:	Parcial.

1. **ANTECEDENTES**

El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; b) las prácticas de integridad, ética y anticorrupción; y c) supervisión contra la corrupción. Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

Durante tres años de implementación, este proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la cocreación de políticas en el tema. Con ello, se incrementará la transparencia y se propiciaran las condiciones para disminuir la corrupción y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras en plena sintonía con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es la agencia líder de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a la implementación la Agenda 2030 por medio de intervenciones para el desarrollo contextualizadas en las realidades sociopolíticas del ámbito local.

Con el objetivo de mejorar la gobernabilidad democrática en México, el PNUD diseña y ejecuta estrategias para contribuir al progreso del ODS 16 y sus metas, buscando promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en donde las instituciones se conduzcan con transparencia y rendición de cuentas en estricto apego al estado de derecho. En este sentido, el PNUD busca fomentar la práctica de los principios de gobierno abierto como factores que habiliten la eficacia y transparencia en las operaciones de las instituciones públicas, guiadas por la pluralidad e inclusión en la toma de decisiones y promoviendo la cocreación de iniciativas que involucren activamente a la sociedad civil, enfatizando la necesidad de proteger las libertades fundamentales desde una perspectiva de género y Derechos Humanos.

El PNUD en México, por medio del Proyecto “Apoyo a la transparencia, la integridad y la participación ciudadana para el desarrollo sostenible”, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), prioriza apoyar al Estado mexicano en sus esfuerzos encaminados hacia la mejora continua del entramado institucional para posibilitar el desarrollo de la democracia y un gobierno eficaz y transparente. En este contexto, la presente

iniciativa se rige por la intención de fortalecer las capacidades institucionales municipales por medio del acompañamiento a procesos y prácticas de gobierno abierto, promoviendo la construcción de una ciudadanía participativa que conozca y ejerza plenamente sus derechos humanos, incida en políticas públicas incluyentes y asuma sus responsabilidades como ciudadanía activa más allá del ejercicio electoral.

Para ello, el Proyecto pone en marcha el desarrollo de la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal, traduciendo su contenido en un paquete de productos unificados en un mismo sitio virtual, acompañados de una serie de actividades enmarcadas en los materiales que conformarán las herramientas, por ejemplo, productos de ejecución práctica, interactivos, con lenguaje ciudadano, asequibles y fáciles de asimilar para facilitar su adopción e implementación en los municipios que serán beneficiarios de este Proyecto.

En particular, la Caja de Herramientas busca ofrecer un repertorio de instrumentos o recursos explicativos que promuevan la aplicación práctica de los principios rectores de gobierno abierto en el ámbito municipal. Bajo este marco de acción, el producto de la presente consultoría formará parte de los materiales que constituirán la Caja de Herramientas.

En este sentido, el objetivo principal de esta consultoría es elaborar un Manual que presente una metodología para adoptar e implementar la "Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto" elaborada por el INAI/SNT mediante un documento con hojas de ruta con lenguaje ciudadano, asequible y fácil de asimilar. La meta del Manual será fungir como un documento de consulta para personas servidoras públicas en el ámbito municipal que se encargan de diseñar y ejecutar políticas públicas sujetas a integrar y adoptar los principios rectores del gobierno abierto en colaboración con la participación de organizaciones de la sociedad civil que acompañarán el desarrollo e implementación de productos y actividades enmarcadas en el Proyecto. El Manual estará construido con pasos y recomendaciones prácticas para adoptar un esquema de gobierno abierto que responda a las demandas estructurales mínimas de un Municipio en México, al mismo tiempo que su contenido será diseñado con suficiente flexibilidad para permitir ser contextualizado a las condiciones específicas de cada Municipio. Este documento formará parte de los materiales que conformarán la Caja de Herramientas de Gobierno Abierto Municipal.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Desarrollar un Plan de Trabajo y cronograma
2	Propuesta de una estructura de contenido del Manual para adoptar e implementar la "Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto".
3	Consolidar la versión final en un documento narrativo.
4	Sintetizar el documento final en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief.

5	Sintetizar los principales elementos en una presentación en formato PPT.
6	Elaborar insumos para desarrollar productos de difusión sobre los principales elementos del contenido, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB), en coordinación con la consultoría especializada en diseño gráfico.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Desarrollar un Plan de Trabajo y cronograma	1. Plan de trabajo que contenga por lo menos: i. Metodología ii. Cronograma iii. Índice/estructura sustantiva general del Manual Establecer un plan de trabajo detallado, señalando una breve descripción de los pasos y objetivos de cada fase. Incluir un cronograma que contemple al menos una semana para revisión, retroalimentación y validación por cada entregable y al menos dos semanas para que el Equipo del Proyecto gestione la aplicación de tratamiento gráfico y editorial a los productos en sus versiones finales.	Semana 2	0
2	Propuesta de una estructura de contenido del Manual para adoptar e implementar la “Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto”.	1. Documento Word que presente una propuesta de la estructura sustantiva sobre la que se elaborará el contenido del Manual para adoptar e implementar la “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto” (el PNUD México compartirá el citado documento). i. Los criterios deben diseñarse	Semana 6	20

		buscando servir como un documento con pasos a seguir para implementar y adoptar la “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto” publicada por el INAI y el SNT. ii. La metodología que constituirá el Manual deberá estar basada en dos documentos oficiales: a. “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto” (publicado por INAI/SNT) b. Acuerdo por el cual se establece el Modelo de Gobierno Abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales. iii. La metodología deberá construirse en formato Manual dirigido a personas servidoras públicas encargadas de diseñar y ejecutar ejercicios de políticas públicas en materia de gobierno abierto municipal. iv. Este Manual pretende ofrecer una propuesta de recomendaciones sencillas y de ejecución práctica que faciliten la adopción y ejecución de la “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto”. En ningún momento busca asumir el papel de un documento normativo, legislativo o con carácter vinculante de ninguna naturaleza.		
3	Consolidar la versión final en un documento narrativo.	1. Documento Word en versión borrador final. Este documento deberá incorporar los insumos de los entregables anteriormente enumerados.	Semana 14	40

		El contenido deberá incluir por lo menos: i. Índice ii. Acrónimos iii. Definición de términos iv. Introducción v. Revisión de literatura. vi. Metodología para adoptar e implementar la "Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de Gobierno Abierto". Este índice es solo de referencia y deberá de ajustarse de acuerdo al entregable 2: propuesta de una estructura de contenido sustantivo. El documento deberá marcarse con señalamientos con propuestas de visualizaciones gráficas para que puedan ser sugeridas al diseñador gráfico.		
4	Sintetizar el documento final en un resumen ejecutivo en formato Policy Brief.	1. Documento Word en formato Policy Brief que sintetice a manera de resumen ejecutivo, los principales elementos y recomendaciones derivadas del documento versión final.	Semana 16	0
5	Sintetizar los principales elementos en una presentación en formato PPT.	1. Presentación del Documento Recomendaciones en formato PPT. 2. En formato Word, acompañar cada diapositiva con talking points que elaboren sobre su contenido.	Semana 17	0
6	Elaborar insumos para desarrollar productos de difusión sobre los principales elementos del contenido, incluyendo: infografías, factsheets, guiones para videos cortos, mensajes para redes sociales oficiales del PNUD (Twitter y FB), en	1. Diseñar materiales de comunicación y difusión sobre los principales hallazgos, recomendaciones y conclusiones derivadas del Manual. 2. Se deberá incluir por lo menos una infografía por cada sección concluyente del Manual.	Semana 18	40

	coordinación con la consultoría especializada en diseño gráfico.	3. Se deberá realizar un factsheet que unifique y resuma en un solo producto el objetivo y resultados o recomendaciones generales del documento. 4. Se deberá elaborar el guión para al menos un video animado que sirva como tutorial de implementación del Manual (el desarrollo audiovisual será responsabilidad del Proyecto PNUD). 5. Deberá presentar en formato Word una serie de mensajes cortos para las redes sociales oficiales del PNUD México, con material derivado del contenido del Manual. La presente consultoría deberá presentar los insumos en formato Word. El Equipo de Proyecto del PNUD realizará las gestiones necesarias para aplicarles tratamiento gráfico, audiovisual y editorial.		
TOTAL				100

3. **REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.**

De la Propuesta Técnica	
1	Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información con respecto a las temáticas que propone desarrollar para los productos, los alcances y la metodología (cualitativa y/o cuantitativa) que utilizará para realizar los materiales solicitados, presentando un plan de trabajo preliminar, calendario programado y breve descripción de los productos.
De la formación	
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, o afines a las actividades y conocimientos descritos en los presentes Términos de Referencia.
De la experiencia profesional	

1	Al menos 3 años de experiencia comprobable en CV en rubros relativos a desarrollo sostenible y Agenda 2030, gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos.
2	Experiencia comprobable en el desarrollo de casos de estudio, reportes de análisis, ejercicios de política comparada, u otras publicaciones relacionadas con la temática de gobierno abierto, participación ciudadana, Agenda 2030, transparencia, entre otros rubros relacionados con el contenido planteado por esta consultoría. Se deberá de enviar por lo menos una liga en la propuesta técnica que vincule a documentos de trabajos previamente elaborados.

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:
Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la Propuesta Técnica		
1	Propuesta técnica en la que se explican los motivos y elementos para el cumplimiento de esta consultoría. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría y deberá contener información con respecto a las temáticas que propone desarrollar para los productos, los alcances y la metodología (cualitativa y/o cuantitativa) que utilizará para realizar los materiales solicitados, presentando un plan de trabajo preliminar, calendario programado y breve descripción de los productos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Si el oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica que contenga objetivos y metodología, pero alguno de los elementos no se encuentra suficientemente desarrollado.: 280 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los productos que se solicitan y presenta una propuesta técnica en la que define amplia y detalladamente los objetivos y la metodología a aplicar para el desarrollo de los productos.: 400 puntos	400
De la formación		
1	Grado académico. Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, o afines a las actividades y conocimientos descritos en los presentes Términos de Referencia. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico señalado.: 140 puntos C) Estudios superiores afines a los solicitados.: 200 puntos	200

De la experiencia profesional		
1	Al menos 3 años de experiencia comprobable en CV en rubros relativos a desarrollo sostenible y Agenda 2030, gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con al menos tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 140 puntos C) Cuenta con cuatro o más años de experiencia comprobable en los rubros señalados.: 200 puntos	200
2	Experiencia comprobable en el desarrollo de casos de estudio, reportes de análisis, ejercicios de política comparada, u otras publicaciones relacionadas con la temática de gobierno abierto, participación ciudadana, Agenda 2030, transparencia, entre otros rubros relacionados con el contenido planteado por esta consultoría. Se deberá de enviar por lo menos una liga en la propuesta técnica que vincule a documentos de trabajos previamente elaborados. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Presenta al menos una liga que compruebe experiencia desarrollando productos relacionados a los solicitados.: 140 puntos C) Presenta dos o más ligas que comprueben experiencia desarrollando productos relacionados a los solicitados.: 200 puntos	200
TOTAL PUNTAJE		1000

ANEXO B
CARTA DEL OFERENTE AL PNUD
CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha **20 de noviembre de 2020**

Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calle Montes Urales 440,
Lomas de Chapultepec III, 11000, CDMX

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de ***PCI-083-2020*** en el marco de **Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.;**

b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;

c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1

d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3

e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:

☐ Suma de Gasto Global (lump Sum): *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;

g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

h) Esta oferta será válida por un período total de 90 días después de la fecha límite de presentación;

i) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU

j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;

☐ Firmar un Contrato Individual con PNUD;

☐ Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

_____

k) Confirmo que *[marcar todas las que apliquen]*:

☐ Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

☐ Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

☐ De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) ***Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmo que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma: Fecha:

_____

_____

Anexos

- ☐ CV ó Formulario P11 firmado
- ☐ Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- ☐ Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. **Desglose de costos por Componentes:**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. **Desglose de costos por Entregables *:**

Entregables *[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]*	**Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)**	**Monto**
Entregable		
Entregable		
….		
Total	100%	USD ……

**Bases para los tramos de pago*

ANEXO C
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No [CONTRATO]

El presente contrato celebrado el día **[FECHA_INICIO_LETRAS]** entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") y **[NOMBRE]** (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es **[DIRECCION], [CIUDAD], [ESTADO], C.P. [CODIGOPOSTAL],** Correo electrónico: **[EMAIL]** Teléfono: **[TELEFONO].**

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. **Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de **[CARGO]** como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino: **A distancia. No obstante, el/la consultor/a deberá estar disponible para reuniones presenciales en algún Estado de la República (en caso de que las condiciones sanitarias lo permitan), o reuniones virtuales que se le requieran, para la buena conducción de los objetivos de la consultoría.**

2. **Duración**

El presente Contrato Individual comenzará el **[FECHA_INICIO_LETRAS],** y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del **[FECHA_FIN_LETRAS]** a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y que se incorporan al presente como *Anexo II.*

3. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **[MONEDA] $[MONTOTOTAL] ([MONTOTOTAL_LETRAS])** de conformidad con la tabla descrita a continuación [1]. Los pagos al Contratista serán hechos por el PNUD (a) previa presentación de una factura fiscal presentada por el Contratista con todos los rubros a pagar correctamente detallados y (b) una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase.

[CALENDARIO]

[1] Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual [no] designa a [persona beneficiaria]**[BENEFICIARIO]** [con domicilio en]**[DIRECCIONBENEFICIARIO]**[telef]**[TELEFONOBENEFICIARIO]**[como beneficiario] beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (http://www.undp.org/procurement) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO: **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** **Representante Residente**	**CONTRATISTA INDIVIDUAL:** **[NOMBRE]**
Firma: _____	**Firma: _____**
Fecha: [FECHA_INICIO]	**Fecha: [FECHA_INICIO]**

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO II CONDICIONES GENERALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.
Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.
El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo
El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista

Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.
Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.
El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.
En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.
El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y

obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.
En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.
Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para

romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.
El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.
En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.
En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.
El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o

investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.
Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.